

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02 DE 2026
16 DE ABRIL DE 2026

"Por la cual se adopta la actualización del protocolo para la prevención, detección y atención de las violencias basadas en género, incluyendo el acoso sexual y las conductas de discriminación de la Fundación Universitaria San Martín"

El Rector de la Fundación Universitaria San Martín, en ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial las establecidas en los numerales 1, 4 y 5 del artículo 22 de los Estatutos, los artículos 1, 19, 22 y 23 del Acuerdo No. 29 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Fundación Universitaria San Martín, con domicilio en Bogotá D.C., es una Institución universitaria de carácter privado con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 12387 del 18 de agosto de 1981, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en consonancia con lo establecido por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de la autonomía universitaria, la Fundación tiene el derecho de designar sus autoridades académica y administrativas, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, entre otros aspectos.

Que el artículo 20 de los Estatutos establece que: *"El Rector es la máxima autoridad personal de gobierno de la Fundación Universitaria San Martín, responsable de la dirección académica y administrativa general de la misma y es su Representante Legal"*

Que son funciones del Rector, acorde con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos: *"(...) 1. Cumplir y hacer cumplir las normas legales, los Estatutos y los reglamentos de la Institución y las decisiones y actos del Consejo Superior, del Consejo Académico y del Consejo Económico y Administrativo (...)"*

Que mediante Resolución Rectoral No. 01 del 24 de enero de 2023, se adoptó el Protocolo para la prevención, detección y atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género de la Fundación Universitaria San Martín, en atención a lo dispuesto en la Resolución 14466 del 25 de julio de 2022, el Ministerio de Educación Nacional.

Que en el año 2024 el Ministerio de Educación Nacional y la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN realizaron una evaluación integral de estos protocolos en las instituciones de educación superior. En esta evaluación la Fundación Universitaria San Martín tuvo una valoración de pleno cumplimiento en el componente de Identificación y adopción y de 91 % en el de Contenido del protocolo. Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora en los componentes de Detección, que alcanzó un cumplimiento del 71 %, de Prevención (57 %) y de Atención-Restauración (50%).

Que, como resultado de la evaluación, también se recomendó contar con un sistema de indicadores que permita medir la efectividad real de las acciones y el impacto de la ruta de atención del Protocolo.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02 DE 2026
16 DE ABRIL DE 2026

"Por la cual se adopta la actualización del protocolo para la prevención, detección y atención de las violencias basadas en género, incluyendo el acoso sexual y las conductas de discriminación de la Fundación Universitaria San Martín"

Que mediante la Ley 2365 de 20 de junio de 2024 "[...] se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia".

Que, a partir de los resultados de la evaluación del Protocolo, y con el fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley 2365, la Fundación abordó la revisión y actualización de manera integral del Protocolo, a fin de incorporar en él, todo lo relacionado con el acoso laboral en los ámbitos laboral y educativo, consolidando un Protocolo único para todas las situaciones de violencia de género y de discriminación en la Institución.

Que corresponde al Rector, acorde con sus competencias estatutarias, adoptar el la actualización del Protocolo para la prevención, detección y atención de las violencias basadas en género, incluyendo el acoso sexual y las conductas de discriminación.

Que, en mérito de lo expuesto,

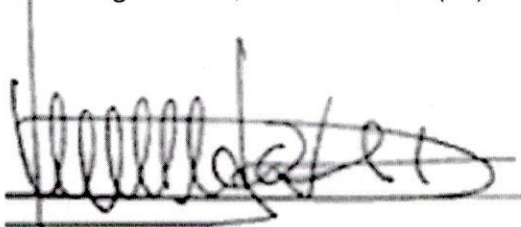
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADOPTAR la actualización del Protocolo para la prevención, detección y atención de las violencias basadas en género, incluyendo el acoso sexual y las conductas de discriminación de la Fundación Universitaria San Martín, según documento adjunto, que forma parte integral de la presente Resolución Rectoral.

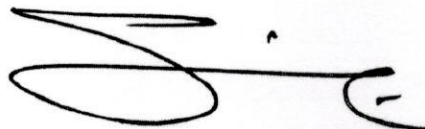
ARTÍCULO 2: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial, la Resolución Rectoral No. 01 del 24 de enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).



FERNANDO JOSÉ RESTREPO ESCOBAR
RECTOR



ALEJANDRO SUÁREZ PARADA
SECRETARIO GENERAL